

**FRANCISCO ANTONIO LOPEZ ZUÑIGA**

<b>PREGUNTA CONSULTA SUBTEL</b>	<b>COMENTARIO RECIBIDO</b>
1.- ¿Qué elementos de red de planta externa cree que debieran ser identificados y de qué forma?	LAS BAJADAS (LATERALES), CON UN CUÑO DE LA SIGLA DE CADA EMPRESA, LOS GABINETES, AÉREOS Y DE PISOS, LAS CAJAS DE CONEXIONES UBICADAS EN LOS EDIFICIOS O BLOCK DEPTOS., TIRANTES DE CADA EMPRESA CON UN CUÑO IMBORRABLE,
3.- ¿Con qué plazo debieran abordarse las situaciones de emergencia?	LAS EMERGENCIAS DEL DÍA A DÍA, SOLAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO AL DEPTO RESPECTIVO DE CADA MUNICIPIO A CARGO DE ESTOS TEMAS. EN CAMBIO CUALQUIER MANTENCION QUE SEA PLANIFICADA O PROGRAMADA, A LO MENOS CON 72 HORAS DE ANTICIPACIÓN.
4.- ¿Quiénes debieran estar habilitados para denunciar situaciones de emergencias y por qué medios o procedimiento?	LAS EMPRESAS ACTUALMENTE TIENEN COORDINADORES EN ESTAS MATERIAS, ESTOS DATOS DEBIERAN ESTAR EN PODER DE CADA MUNICIPIO, POR CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO, Y CUALQUIER MANTENCION CON A LO MENOS 72 HORAS.
1.- Debido a obras viales y otras intervenciones en el espacio público, los operadores de telecomunicaciones deben trasladar y/o adaptar sus redes. ¿Cuál es el proceso que debiera seguirse para optimizar los tiempos y recursos involucrados por parte de los mandantes (organismos públicos que ordena la ejecución de la obra), de los concesionarios y permisionarios de telecomunicaciones, de las empresas de distribución eléctrica y otros que pudieran intervenir en el proceso?	ESTOS TRABAJOS DEBEN SER COORDINADOS CON LA DIRECCIÓN DE OBRAS DE CADA MUNICIPIO, EN ESTAS HAY PROFESIONALES ENTENDIDOS EN LA MATERIA, COORDINACIÓN ES LA CLAVE. DE ESTA MANERA SE EVITARAN LOS PROYECTOS MAL EJECUTADOS, ACCIDENTES DE TRABAJADORES, FISCALIZACIONES SIN PARALIZACIÓN DE FAENAS U OBRAS, EN FIN, Y POR SER EMPRESAS PRIVADAS DEBEN CANCELAR LOS DERECHOS MUNICIPALES RESPECTIVOS.

<p>2.- Debido a obras viales y otras intervenciones, los operadores de telecomunicaciones deben trasladar y/o adaptar sus redes. ¿Qué informaciones cree debieran entregar los concesionarios y permisionarios para permitir que los mandantes de dichas obras puedan evaluar adecuadamente los impactos y costos del proyecto?</p>	<p>ESTOS TRABAJOS DEBEN SER COORDINADOS CON LA DIRECCIÓN DE OBRAS DE CADA MUNICIPIO, EN ESTAS HAY PROFESIONALES ENTENDIDOS EN LA MATERIA, COORDINACIÓN ES LA CLAVE. DE ESTA MANERA SE EVITARAN LOS PROYECTOS MAL EJECUTADOS, ACCIDENTES DE TRABAJADORES, FISCALIZACIONES SIN PARALIZACIÓN DE FAENAS U OBRAS, EN FIN, Y POR SER EMPRESAS PRIVADAS DEBEN CANCELAR LOS DERECHOS MUNICIPALES RESPECTIVOS.</p>
<p>3.- ¿Qué medidas debieran tomarse en caso de incumplimiento de parte de un concesionario o permisionario de los requerimientos del mandante y por ende generar retrasos en la obra pública?</p>	<p>SANCIONES EN DINERO, PARALIZACIÓN DE LA OBRA O FAENA, CADA MUNICIPIO DEBE TENER PARTICIPACIÓN EN ESTAS MATERIAS, YA QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE NO TIENE LA CAPACIDAD DE REALIZAR LAS FISCALIZACIONES EN FORMA DIARIA EN TERRENO.</p>
<p>- ¿En qué formato cree se debiera disponibilizar y/o visibilizar la información de las redes de los concesionarios y permisionarios para ser utilizados en el “Procesos de retiro y ordenación” de redes al que se refiere la Ley N°21.172?</p>	<p>LA SUBTEL DEBE EXIGIR AL IGUAL QUE LA SEC LO HACE, QUE TODO ESTE DIGITALIZADO EN UNA PAGINA ÚNICA.</p>
<p>1.- De acuerdo al procedimiento descrito en el articulado transitorio del borrador de reglamento, ¿Tiene comentarios o aportes respecto a quienes debieran participar en cada una de las etapas o actividades?</p>	<p>LA SUBTEL, LAS EMPRESAS, LA DIRECCIÓN DE OBRAS RESPECTIVA, Y LA COMUNIDAD EN CASOS ES`ESPECIALES.</p>
<p>2.- ¿Tiene comentarios o aportes respecto de cada una de las actividades del procedimiento de retiro y ordenación?, en especial las actividades “Obtención zonas de retiro y ordenación” por parte de municipios y operadores, “Procesamientos, cruce y depuración de las zonas de retiro y ordenamiento”.</p>	<p>ESTAS DEBEN SER COORDINADAS CON CADA MUNICIPIO, PARA EVITAR MULTAS Y PARALIZACIONES A ESTOS TRABAJOS, LO IMPORTANTE QUE ESTAS EMPRESAS UTILICEN MANO DE OBRA DE CALIDAD Y NO CANTIDAD.</p>
<p>3.- ¿Para la actividad “generar plan en fases”,</p>	<p>ESTOS DEBEN SER EVALUADOS POR LA</p>

¿Qué meta anual en kilómetros o cuadras encuentra adecuada para ser aplicados a nivel nacional para el plan de retiro y ordenación?	SUBTEL EN CONJUNTO CON CADA MUNICIPIO
4.- ¿Para la actividad “generar plan en fases”, ¿Qué criterios recomienda sean aplicados para distribuir la meta nacional en regiones y en comunas? Algunos criterios pueden ser poblacional, geográfico urbano-rural, etc; otros se entregan en el articulado transitorio del borrador de reglamento.	ESTOS DEBEN SER EVALUADOS POR LA SUBTEL EN CONJUNTO CON CADA MUNICIPIO.
2.- ¿Qué tipos y formas de estandarización para las redes de planta externa debieran considerarse en las normativas?	LAS ALTURAS SON IMPORTANTES, CRUCES DE CALLES, ESQUINAS, ENTRADAS A EMPRESAS ENTRE VANOS YA QUE ENTRAN CAMIONES Y CORTAN LAS REDES AL ENTRAR, NO DEBIERAN EXISTIR REDES AÉREAS EN CUALQUIER CRUCE DE CALLE
5.- ¿En qué momento cree Ud. debieran calificarse como desecho los cables o elementos definidos como tal, considerando que desde esa calificación se inicia el plazo máximo legal a los operadores para que retiren u ordenen?	CADA MUNICIPIO EN CONJUNTO CON LAS EMPRESAS DEBEN ORGANIZAR UN PLAN DE TRABAJO EN CONJUNTO, NO EN FORMA SEPARADA, DE LO CONTRARIOS LAS EMPRESAS NO HARÁN ESTE PLAN EN FORMA EFECTIVA.
6.- Respecto de la ejecución propiamente tal de las etapas del plan, a nivel comunal, ¿Cómo debiera coordinarse dicha ejecución con cada municipio?	EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, ITO DE ALUMBRADO PUBLICO DE CADA MUNICIPIO Y FISCALIZADORES DEL TEMA PUNTUAL.
Indique si tiene observaciones, comentarios y sugerencias sobre la materia objeto de la propuesta reglamentaria sometida a consulta no recogidas en los apartados anteriores.	EN NINGUNA PARTE SE INDICAN LAS SANCIONES
1.- TITULO I Objeto, ámbito de aplicación y definiciones Artículos 1° al 4°	
2.- Capítulo I Ocupación de los BNUP Artículos 5° al 9°	
3.- Capítulo II De las redes fijas aéreas Artículos	

10° Al 13°	
4.- Capítulo III De las redes fijas subterráneas Artículos 14° al 20°	
5.- Capítulo IV De las redes móviles Artículos 21°	
6.- TITULO III Del mantenimiento, ordenación y retiro de las redes de telecomunicaciones Capítulo I Disposiciones generales Artículos 22° al 23°	
7.- Capítulo II De las emergencias y otras situaciones a corregir Artículos 24° al 25°	
3.- ¿Cree que debiera promoverse la compartición de infraestructuras tanto aéreas como soterradas?; ¿Qué criterios u obligaciones de compartición de infraestructura tanto para red aérea como soterrada cree debieran aplicarse? Explique en detalle.	<p>LÓGICO SERIA QUE TODA RED NUEVA DEBE SER SUBTERRÁNEA, EN CARÁCTER DE OBLIGATORIO PARA LAS EMPRESAS.</p> <p>LAS EMPRESAS DEBEN INVERTIR EN REDES SUBTERRÁNEAS ENTRE ELLAS INVERTIR Y ASUMIR LOS COSTOS, LÓGICAMENTE QUE SEDEN CANCELAR LOS PERMISOS EN CADA MUNICIPIO, YA QUE SON ENTRADAS A ÉSTOS.</p>
8.- Capítulo III Del mantenimiento preventivo Artículos 26°	
9.- Capítulo IV Del mantenimiento correctivo Artículo 27° al 31°	
10.- TÍTULO IV De las condiciones de seguridad Artículos 32° al 34°	
11.- TÍTULO V Condiciones de soterramiento obligatorio Artículos 35° al 39°	
12.- TÍTULO VI De las modificaciones viales o cambios de trazado Artículos 40° al 44°	
13.- TÍTULO VII De la obligación de informar sus tendidos aéreos y subterráneos (Mapas e Inventario de red) Artículos 45° al 47°	
14.- TÍTULO VIII Disposiciones generales Artículos	

48° al 50°	
15.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS Del Plan de Retiro y Ordenación (Criterios de priorización y procedimiento) Artículos transitorios 1° al 9°	FALTA INDICAR CON MAS CLARIDAD LOS PLAZOS, MULTAS Y ADEMASES.
4.- ¿Tiene Ud. alguna opinión o comentario adicional respecto a cualquier tema a considerar respecto a la estandarización de las instalaciones y elementos de las redes de telecomunicaciones?	HOY EN LA ACTUALIDAD LAS EMPRESAS SON MUY IRRESPONSABLES, SUS EMPRESAS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS NO USAN ROPA DE TRABAJO ADECUADA, NO TIENES LOGOS LOS MÓVILES, NO USAN CREDENCIALES Y LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL NO SE VEN EN LAS CALLES AL ESTAR EJECUTANDO TRABAJOS, ADEMAS HAY UN DESCONOCIMIENTO DE LA NORMATIVA DE PARTE DE ESTAS EMPRESAS.
1.- Se han identificado algunos problemas que afectan la calidad de vida de las personas, tales como riesgos a la seguridad de peatones y vehículos por cables a baja altura, afectación al ornato, acumulación de basuras, obstrucción a la circulación vehicular y peatonal, obstrucción de cámaras de seguridad y señalética, y otros ¿Qué anomalías o problemas específicos Ud. identifica en base a lo anterior, sea respecto de redes aéreas o subterráneas y cómo cree que pueden solucionarse?	EN LA ACTUALIDAD LAS EMPRESAS TIENEN TODAS SUS INSTALACIONES EN MAL ESTADO, SON MUY POCAS LAS QUE TIENEN UN ESTADO NORMAL, SI LAS REDES, TAPAS DE CÁMARAS, POSTES PROPIOS, TIRANTES, PIOLAS, BAJADAS, GABINETES Y CUALQUIER ELEMENTO QUE TUVIESE MARCA DE LA EMPRESA PROPIETARIA SERIA UNA GRAN AYUDA A EVITAR ACCIDENTES Y RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y BIENES PÚBLICOS COMO PRIVADOS. ADEMAS AYUDARÍA A IDENTIFICAR DE FORMA CLARA Y RÁPIDA EN CASO DE EMERGENCIAS
2.-El mantenimiento preventivo tiene por objeto prever posibles fallas y riesgos que afecten a las personas y propiedad pública y privada, como también a los usuarios de servicios de telecomunicaciones. ¿Cree adecuado incluir obligaciones de realizar planes de mantenimiento preventivo? ¿Qué alcances, criterios y forma de aplicarlos cree debieran considerarse en su	LA EMPRESAS DEBEN PRESENTAR UN PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA AUTORIDAD Y ESA INFO PUBLICAR EN LA WEB DE LA SUBTEL Y A SU VEZ ENVIAR A CADA MUNICIPIO CON LA RAPIDEZ NECESARIA. HOY LA REALIDAD ES DISTINTA, ESTAS EMPRESAS PIDEN PERMISOS DE MANTENCION Y NO LA HACEN, QUE HACEN, INSTALAN REDES Y

<p>planificación y ejecución?</p>	<p>ELEMENTOS NUEVOS Y DEJAN TODOS LOS DESECHOS INSTALADOS, ESO NO DEBE SER, DAR ATRIBUCIONES A LOS INSPECTORES MUNICIPALES TÉCNICOS EN LA MATERIA, DE LA DOM DE CADA MUNICIPIO A EXIGIR Y CURSAR PARTES UNA VEZ NOTIFICADAS LAS EMPRESAS.</p>
<p>3.- El mantenimiento correctivo aplica ante la evidencia de una situación anómala que debe ser rectificada. ¿Qué alcances, criterios y forma de aplicarlo cree debieran considerarse en su planificación y ejecución?</p>	<p>LAS EMPRESAS NO EFECTÚAN ESTE TIPO DE MANTENCION CORRECTIVA, Y MENOS PREVENTIVA, SOLO INSTALAN REDES Y ELEMENTOS NUEVOS, NO MEJORAN NI CAMBIAN O RETIRAN LO EXISTENTE YA SEA POR TECNOLOGÍA OBSOLETA, SOLO MANTIENEN TODO EN LOS APOYOS Y NO REALIZAN MANTENCIONES EFECTIVAS, SE DEBE DAR ATRIBUCIONES A INSPECTORES MUNICIPALES TÉCNICOS EN ESTA MATERIA, DE CADA DOM MUNICIPAL, Y NOTIFICAR Y CURSAR PARTES A ESTAS EMPRESAS.</p>
<p>1.- ¿Qué procedimiento de actuación ante situaciones de emergencia recomienda?</p>	<p>LAS EMPRESAS COMO DICE LA NORMA POR SER PUBLICADA, DEBEN A LO MENOS TENER LA DECENCIA DE INFORMAR POR CORREO ELECTRÓNICO AL DEPTO O DIRECCIÓN MUNICIPAL ENCARGADA DE ESTOS TEMAS, Y CON POSTERIORIDAD GESTIONAR EL PAGO DE LOS DERECHOS DE USO DEL BNUP DE PARTE DE LOS CONTRATISTAS QUIENES NO TIENEN EXCLUSIVIDAD POR LEY).</p>
<p>2.- ¿Cómo definiría las situaciones de emergencia?</p>	<p>LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA DEBEN SER REALES Y CRITICAS, ES DECIR, QUE LOS CLIENTES DE ESTAS EMPRESAS QUEDEN SIN SERVICIO O SUMINISTRO, QUE HAYAN CABLES CORTADOS, POSTES CHOCADOS Y QUE GENEREN CORTES DEL SERVICIO A ESTAS EMPRESAS, HOY EN LA ACTUALIDAD INFORMAN EMERGENCIAS Y AL SER</p>

	FISCALIZADOS ES SOLO UNA MANTENCION.
--	---